

# CONCURSO DE PRECIOS Nº 10/2024

# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

# ARTÍCULO 1º.- OBJETO.-

El presente concurso tiene por objeto la adquisición de artículos de limpieza con las características y cantidades que se detallan a continuación;

Ítem	Descripción	Cant.
1	PAPEL HIGIENICO 4X80MTS	150
2	PAPEL HIGIENICO X300MTSX8	20
3	LISOFORM	36
4	RAID	96
5	CIF	48
6	BLEM	24
7	BOLSA 45X60	100
8	BOLSA 60X90	50
9	BOLSA 90X120	50
10	BOLSA 80X100	50
11	BOLSA 120X140	100
12	TOALLAS PARA MANOS PAPEL X10	25
13	ROLLO DE PAPEL LIMPIA VIDRIO	10
14	ADHESIVO CINTA INODORO	48
15	GLADE ACEITE NATURAL REPUESTO	12
16	JABON TOCADOR	24
17	VIRULANA	48
18	ESPONJA ACERO	48
19	ESPONJA COCINA	48
20	ESCOBA PALMA	24
21	EESCOBA GUINEA	60
22	LAMPAZO BRUJA	12
23	RASTRILLO BARRE HOJAS	48
24	CEPILLO CORDONERO	24
25	CABO BARRENDERO PROFESIONAL	24
26	PALO DE PISO	24
27	CEPILLO INODORO	12
28	CEPILLO PARA LAVAR OMNIBUS	6
29	CEPILLO PARA LAVAR AUTOS	6
30	PLUMERO	6
31	SACA TELA ARAÑAS	6
32	REJILLA DOBLE	48
33	BALERINA	24
34	FRANELA	24



Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS.-

35	TRAPO DE PISO 60X60	96
36	GOMA DE PISO	48
37	BALDES PLASTICOS	10
38	TACHO PARA RESIDUOS CON TAPA X 10LTS	10
39	DISPENSER JABON LIQUIDO	6
40	DISPENSER TOALLITA DE MANO	6
41	REPUESTO OLORIZADOR P APARATO	24
42	APARATO REPUESTO OLORIZADOR	6
43	BOTELLA PULVERIZADOR 1 LITRO	12
44	BOTELLA PULVERIZADOR 500CC	12
45	BOTELLA PULVERIZADOR 250CC	12
46	GATILLO PULVERIZADOR	24
47	CERA LITROS	40
48	DESENGRASANTE POR LITRO	40
49	LIQUIDO LIMPIA VIDRIOS	40
50	JABON LIQUIDO MANOS	30
51	DETERGENTE LITROS	100
52	PERFUMINA PARA PISOS	100
53	QUITA SARRO LITROS	40
54	ALCOHOL AL 70%	30
55	JABON BLANCO EN PAN	24
56	JABON EN POLVO KG	30
57	LIQUIDO LAMPAZO	40
58	ESCOBILLON 60CM	2
59	ESCOBILLON 80CM	2
60	ESCOBILLON 100CM	2

PRESENTAR LA PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y CON CARÁCTER OBLIGATORIO TAMBIEN DEBERÁ PRESENTAR LA PROPUESTA ECONOMICA EN FORMA DIGITAL EN CD O PENDRIVE (FORMATO WORD O EXCEL - "NO PDF" - ORIENTACIÓN DE LA HOJA "VERTICAL").-

# ARTÍCULO 2º.- PRESUPUESTO OFICIAL.-

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 4.481.940,00).-

# ARTÍCULO 3º.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – sito en 25 de Mayo 943 – el 19 de FEBRERO de 2024 a las **10,00 hs.-**

### ARTÍCULO 4º.- FORMA DE COTIZACIÓN.-

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.-



# ARTÍCULO 5°.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.-

### <u>ARTÍCULO 6º.- ADJUDICACIÓN.-</u>

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global o por ítem a la oferta que considere más conveniente a sus intereses conforme los criterios establecidos en los artículos 22, 23, 24 y 26 del Pliego de Condiciones Generales para licitaciones públicas y privadas que será de aplicación supletoria y complementaria, al igual que la Ordenanza Nº 53/96 que regula el sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito municipal.

A los efectos de la notificación de la adjudicación del presente concurso se deberá constituir domicilio electrónico mediante nota que se deberá adjuntar al sobre de la oferta.

### ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE ENTREGA.-

La mercadería objeto del presente Concurso de precios deberá ser entregada dentro de los DIEZ (10) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, puesta en la ciudad de Crespo en donde determine el municipio libre de gastos de flete o cualquier otro costo adicional.

## ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO.-

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente concurso, dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura, en la que deberá consignar la recepción total de los materiales adjudicados.-

### ARTÍCULO 9º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.-

#### ARTÍCULO 10º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR

<u>Se deberá presentar</u>: Nota constituyendo domicilio electrónico, Reporte de deuda de AFIP (Según Res. Gral. 4164) y Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-

